



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.967**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 10 de Diciembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA RED JUDICA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 834 del 06/11/2012 - Concurso de Precios N° 40 - Obra: Construcción Escuela en Barrio 400 Viviendas Comunidad Guaraní - Pichanal - Dptc. Orán	8096
S.O.P. N° 835 del 06/11/2012 - Proceso selectivo - Obra: Refacción Escuela N° 4095 - Apolinario Figueroa - Loc. Pichanal - Dpto. Orán	8097
S.O.P. N° 841 del 06/11/2012 - Proceso selectivo - Obra: Construcción Instalación Interna de Gas Natural en Centro de Salud N° 31 - V° Costanera - Salta - Capital	8097
S.O.P. N° 850 del 12/11/2012 - Proceso selectivo - Obra: Ensanche de Vereda en Calle Caseros al 700 - Salta - Capital	8093
S.O.P. N° 851 del 12/11/2012 - Rescinde Contrato de Locación de Obra Pública - Obra: Construcción de dos Aulas en la Escuela N° 4440 - Aguaray - Dpto. San Martín	8093
S.O.P. N° 866 del 12/11/2012 - Compulsa de Precios - Obra: Construcción Cerco e Iluminación en Parroquia Padre Pio - Salta - Capital	8099
S.O.P. N° 881 del 12/11/2012 - Proceso selectivo - Obra: Reemplazo de dos interruptores automáticos en Hospital San Vicente de Paúl - San Ramón de la Nueva Orán	8100
S.O.P. N° 882 del 12/11/2012 - Proceso selectivo - Obra: Reparación de Cubierta Instituto Michel Torino - Cerrillos	8100

RESOLUCIONES

N° 100031606 - Dirección Gral. de Rentas N° 27/12	8101
N° 100031605 - Dirección Gral. de Rentas N° 26/12	8101
N° 100031600 - D.G.R. N° 28/2012	8102
N° 100031593 - Instituto Provincial de Vivienda N° 974/2012	8104
N° 100031590 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 969/2012 - Registro de Empresas Desmontadoras de la Provincia de Salta	8107

LICITACION NACIONAL

N° 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 80/12	8108
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 100031595 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 46/2012	8108
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400002594 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 13 Inc. C - Ley 6838 - Expte. N° ADM 1886/12	8109
N° 100031598 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 220/12	8109
N° 100031597 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 131/2012	8109

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100031604 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 105/12	8110
--	------

Pág.

Nº 100031603 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa Nº 104/12	8110
Nº 100031602 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa Nº 103/12	8110
Nº 100031601 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación - Expte. Nº 130-14.590/12	8110
Nº 100031587 - Minist. de Educ., Ciencia y Tecnología de Salta - Expte. Nº 0120159-189.944/11 - Adjudicación Compra Directa Nº 1005/11	8111
Nº 100031586 - Minist. de Educ., Ciencia y Tecnología de Salta - Expte. Nº 159-209.716/12 - Adjudicación Compra Directa Nº 763/12	8111
Nº 100031584 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación - Expte. Nº 130.14.696/12	8111
Nº 400002592 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. Nº 34-183.161/12 - Márgenes Río Metán - Catastro Nº 967 - Dpto. Metán	8112
Nº 100031469 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga de Licitación Pública Nacional Nº 61/2012	8112
Nº 100031468 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga de Licitación Pública Nacional Nº 46/2012	8112
Nº 100031467 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga de Licitación Pública Nº 20/2012	8113

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 100031580 - Félix Arcenio Paredes - Expte. Nº 4.626/11 - Orán	8113
Nº 100031579 - Leonardo Arzamendia - Expte. Nº 70.084/10 - Tartagal	8113
Nº 100031578 - Vicente Cardozo - Expte. Nº 4.348/10 - Orán	8114
Nº 100031577 - Juan Gabriel Paredes - Expte. Nº 4.644/11 y su Acumulada - San Ramón de la Nueva Orán	8114

EDICTO DE MINA

Nº 100031419 - Salinita I - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grande - Expte. Nº 19.742	8114
---	------

SUCESORIOS

Nº 400002597 - Paz Agustín Armesto - Expte. Nº 406.481/12	8115
Nº 400002596 - Rojas, Prudencia - Expte. Nº 393.212/12	8115
Nº 400002595 - Herrera Olga Lucia - Expte. Nº 2B-8.328/89	8115
Nº 100031588 - Rähmer, Rodolfo - Expte. Nº 15.461/12 - San José de Metán	8115
Nº 100031583 - Ancich José - Expte. Nº 2-322.871/10	8115
Nº 100031581 - Pistan, Benito - Expte. Nº 193.307/07	8116
Nº 400002591 - Suarez Celso del Rosario - Expte. Nº 11.544/11	8116
Nº 400002588 - Díaz, Sergio Félix - Expte. Nº 1-362.259/11	8116
Nº 100031573 - Soto, Tomas - Monserrat, Erminia Santos - Expte. Nº 408.646/12	8116
Nº 100031565 - Luna, Zulema Elena - Expte. Nº 150.280/6	8116
Nº 100031564 - Sarapura, Sabina - Expte Nº 375.355/11	8117
Nº 100031559 - Fresco Aranda Lorenzo; Alvarez Flora; Fresco Olga Erudita - Expte. Nº V-49.054/77	8117
Nº 100031557 - Yazbek Galdys Esther - Expte. Nº 403.343/12	8117

Pc.g.

Nº 100031554 - Quiñonero Luciano Estevan, Quiñonero Luciano Esteban, Quiñonero Estevan o Quiñoneros Luciano o Quiñonero Luciano - Expte. Nº 404.733/12	3117
Nº 100031549 - Guaymas Teodora Argentina - Expte. Nº 362.908/11	3117
Nº 400002585 - Kamandaro Benjamín - Expte. Nº 405.320/12	3118
Nº 400002582 - Vera, Héctor Hipólito - Expte. Nº 395.106/12	3118
Nº 400002581 - Barroso, Antonio Margarito o Barroso, Antonio Margarito - Expte. Nº 2-402.522/12	3118
Nº 400002579 - Arapa, Nolasco - Expte. Nº 407.135/12	3118
Nº 400002578 - "Gerón, Francisco - Barboza de Gerón Cruz - Expte. Nº 283.190/95"	3118
Nº 100031532 - Meregaglia Carlos Martín - Expte. Nº 381.578/12	3119
Nº 100031515 - Guanuco Delfina Irene - Cardozo Hilario - Expte Nº 14.994/12 - Metán	3119
Nº 100031508 - Guantay Hugo Leonardo Ismael - Expte Nº 015.436/12 - Metán	3119
Nº 100031506 - Smith, Donald Irvin - Expte. Nº 182/12 - Cafayate	3119

REMATE JUDICIAL

Nº 100031562 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. Nº 21.843/12	3119
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100031589 - Moreno, Sista Dina vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos - Expte. Nº 015.378/12 - San José de Metán	3120
Nº 100031474 - Saravia, Mercedes Carmen vs. Pereyra Modesto Ernesto - Expte. Nº 015.345/12	3120
Nº 100031463 - Rodriguez Jesús Matilde vs. Albite José Antonio - Errigo de Albite, Amanda Juana - Expte. Nº 14.040/11 - San José de Metán	3120
Nº 400002560 - Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano, Ruiz, Donato y Carrasco, María Expte. Nº 13.400	3120

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100031560 - Las Vertientes de Salta S.R.L. - Expte. Nº 386.828	3121
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100031607 - Constructora Alcion S.R.L.	3121
Nº 100031594 - Sama Grains S.R.L.	3122

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100031545 - Trivium S.R.L.	3123
------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 100031608 - Hijos de Salvador Muñoz S.R.L (Inscripción de Gerentes)	3123
Nº 100031592 - Radiodifusora Salta S.A (Designación de Directorio)	3124
Nº 100031591 - Horizontes S.A (Designación de Directorio)	3124
Nº 100031582 - Unilab S.A. (Inscripción de Directorio)	3124

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100031599 - Sociedad de Bomberos Voluntarios de Aguaray - Delia Fleitas de Roldán, para el día 22/12/12	8125
N° 100031596 - Asociación de Turismo Rural de Salta - A.Tu.R.S., para el día 31/12/12	8125
N° 100031576 - Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, para el día 10/01/13	8125
N° 100031558 - Asociación Civil Lljatay Manta (Desde mi Lugar), para el día 03/01/2013	8126

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031609 - Del día 07/12/12	8126
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002598 - Del día 07/12/12	8126
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 834 - 06/11/2012 - Expediente N° 125-161.896/12

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 40 realizado el 20 de setiembre de 2012 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 765/12, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela en Barrio 400 Viviendas Comunidad Guarani - Pichanal - Departamento Oran - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial tope de \$ 4.000.000,00.-

Art. 2° - Declarar inadmisibile la oferta presentada por la Empresa CIPROE S.R.L., por aplicación de la metodología del Artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares y conforme lo dispuesto en los Artículos N°s. 9 y 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Daniel Madeo Construcciones; NECA S.R.L. y J.C. Segura Construcciones S.A., por haber superado las etapas 1: estudio de los componentes de los análisis de precios, 2: la coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) disponibilidad de equipos y cumplir los requisitos exigidos en Pliegos.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 Inciso b) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, con domicilio en calle Alvarado N° 81 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Construcción Escuela en Barrio 400 Viviendas Comunidad Departamento Orán - Provincia de Salta" en la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Setecientos (\$ 3.736.700,00) I.V.A. incluido, al mes de setiembre de 2012, inferior al 6,58% con respecto del presupuesto oficial tope, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios N° 40/12, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Daniel Madeo Construccio-

nes por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.500.000,00, a: Curso de Acción, 092012000306 - Financiamiento Fondo Reparación Histórica (271) - Proyecto 936 - Unidad Geográfica 126 - Ejercicio 2012.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 835 - 06/11/2012 - Exptes. N° 125-162.325/12

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 1° de Octubre del 2012, por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 752/12, para la ejecución de la Obra: "Refacción Escuela N° 4095 - Apolinario Figueroa - Localidad Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.000.000,00 al mes de Septiembre de 2012, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas Constructora Sily y J. C. Segura Construcciones, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación, dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Constructora Sily, con domicilio legal en Calle Los Olivos N° 295 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.985.662,50 (Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscien-

tos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos), IVA incluido al mes de Octubre de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,71% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Sily, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 a: Curso de Acción: 092012000326 - Financ.: Fondo Reparac. Hist. (271) - Proy.: 993 - U. Geog.: 126 - Ejercicio 2012.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 841 - 06/11/2012 - Expediente N° 125-47.564/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 28 de Septiembre del 2012 por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 750/12 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Instalación Interna de Gas Natural en Centro de Salud N° 31 - V° Costanera - Salta Capital", con un presupuesto oficial de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) al mes de Mayo del 2012, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Francisco Sales Construcciones, Neca S.R.L. y M.A.G. Construcciones, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Francisco Sales Construcciones, con domicilio legal en calle Talcahuano N° 482 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cuatro con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 43.204,54), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, e inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un - 1,02 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Francisco Sales Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Hasta la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) a: Curso de Acción: 081017004701 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 473 - U. Geog.: 28 - Ejercicio 2012.

Hasta la suma de \$ 3.204,54 (Pesos Tres Mil Doscientos Cuatro con Cincuenta y Cuatro Centavos) a: Curso de Acción: 092007019101 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 855 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2012.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 850 - 12/11/2012 - Exptes. N° 11-150.666/12 Cde. 4 y 11-150.666/12 Cde. 6

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 30 de Octubre de 2012, por la Dirección de Obras de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 007/12, para la ejecución de la Obra: "Ensanche de Vereda en Calle Caseros al 700 - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 1.180.766,63, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas Neca S.R.L. y UTE: Al Ingeniería S.R.L. y Siliotto S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y

técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Neca S.R.L., con domicilio legal en Calle Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.180.766,63 (Pesos Un Millón Ciento Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Seis con Sesenta y Tres Centavos), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,85% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Neca S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 600.000,00 a: Curso de Acción: 092007022901 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proy.: 991 - U. Geog.: 28 - Ejercicio 2012.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 851 - 12/11/2012 - Expediente N° 125-52.088/10 y Cpde. 1), 2), 9), 13), 14), 16)

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 5 de julio de 2011 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa A.G. Arquitectura y Construcción, para la ejecución de la obra "Construcción de dos Aulas en Escuela N° 4440 María

A. Toro de Lahud - Aguaray - Departamento San Martín - Provincia de Salta", en la suma de \$ 350.161,19 IVA incluido, a valores de junio de 2011 y en plazo de 150 días corridos, adjudicada mediante Resolución SOP N° 427/11, con encuadre en las disposiciones del Artículo 46 de la Ley 6838, su reglamentación, Artículo 51 y 52 de los Decretos 1448/96 y 1658/96 (texto ordenado) y los artículos 15.2 y 15.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales por los motivos expuestos en los Considerando de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas deberá recibir la obra citada en el Artículo anterior en el estado en que se encuentra la misma y realizar su liquidación final con la aplicación de las sanciones multas y resarcimientos, que correspondieren a la Empresa A.G. Arquitectura y Construcción por tal incumplimiento.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Subprograma Contratistas de Obras Públicas, dependiente de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Obras Públicas para que tome la intervención que le compete.

- Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 866 - 12/11/2012 - Expediente N° 125-152.239/12 y Cde. 1, 3 y 2

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 005/12 de la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra "Construcción Cerco e Iluminación en Parroquia Padre Pío - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Setenta y Seis Centavos \$ 93.144,76 al mes de julio de 2012, con un plazo de 30 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 3 de octubre de 2012 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 005/12 de la Dirección antes citada, ratificada por el artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas Instalaciones Eléctricas y Obras, por no presentar declaración jurada de capacidad comprometida y Ferrero Sergio David, por omitir firma del Asesor Técnico en la declaración jurada de la capacidad comprometida, en virtud a lo establecido en el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares Incisos c) e i) y último párrafo.

Art. 4° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Scaaza Construcciones, en razón que su oferta económica presenta un aumento del 5,65% por sobre lo previsto como Presupuesto Oficial Actualizado, superando el tope del 5% estipulado en el Artículo 12° Ley N° 6838 y Ficoworld S.R.L. por no cumplir con la documentación faltante y no superar la etapa de evaluación del apartado A del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar admisible la oferta presentada por la empresa Areval Construcciones, por cumplir con el objeto del llamado superando las etapas: 1°) Estudio de los componentes de los análisis de precios; 2°) Coherencia del Plan de Trabajo y metodología propuesta y 3°) Disponibilidad de equipo.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Areval Construcciones, con domicilio en calle Dr. Ernesto Guevara N° 134 - Villa San Antonio - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Construcción Cerco e Iluminación en Parroquia Padre Pío - Salta - Capital", en la suma de Pesos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Noventa y Seis Centavos (\$ 91.496,96) I.V.A. incluido, al mes de octubre de 2012, lo que representa una disminución del 3,13% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Areval Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Curso de Acción 092007019202 - Financiamiento Libre Disp. (10011) - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 975 - Ejercicio 2012.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 881 - 15/11/2012 - Exptes. N° 170-14.606/12 y 170-14.606/12 Cde. 1001

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 05 de Octubre de 2012, por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 007/12, para la ejecución de la Obra: "Reemplazo de Dos Interruptores Automáticos en Hospital San Vicente de Paul - San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 64.500,00, al mes de Junio de 2012, con un plazo de ejecución de diez (10) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: O.I.E.L. S.R.L., Martos Fernando Pablo - (Ing. Pablo Martos) y Electricidad R-D S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio legal en Calle Jujuy N° 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 68.750,55 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con Cincuenta y Cinco Centavos), IVA incluido a valores de Octubre de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de diez (10) días corridos y cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Electricidad R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 081017002001 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proy. 503 - U. Geog. 126 - Ejercicio 2012.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 882 - 15/11/2012 - Expediente N° 316-30.941/11, 316-73.518/11, 316-30.941/11 Cde. 1 y 3

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 30 de Octubre del 2012 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 08/12 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Reparación de Cubierta Instituto Michel Torino - Dpto. Cerrillos - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 446.823,73 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintitrés con Setenta y Tres Centavos) al mes de Julio de 2012, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ardico y Ficoworld S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas: Francisco Sales Construcciones, Grupo Magenta Construcciones, Ing. Everardo G. Benavidez e Ing. David Ferrero, por no superar los límites de banda dispuesto en el Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Areval Construcciones, Siliotto S.R.L. y Ken S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Areval Construcciones, con domicilio legal en Avenida Dr. Ernesto Guevara N° 134 - V° San Antonio - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 376.622,70 (Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintidós con Setenta Centavos), IVA incluido, a valores de Octubre de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, e inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 17,23 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Areval Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005000801- Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 863 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2012.

Zorpudes

RESOLUCIONES

O.P. N° 100031606 F. v/c N° 0002-02688

Dirección General de Rentas

Salta, 30 de Noviembre de 2012

RESOLUCION GENERAL N° 27/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo SIFERE.

B. Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción (excepto para Agentes incluidos en el régimen SIRCAR), y Cooperadoras Asistenciales, conforme la Resolución General N° 21/2.012, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión v.3.1) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección., realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Enero de 2.013 con vencimiento en Febrero de 2.013, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

C.P.N. **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. S 360,00 e) 10/12/2012

O.P. N° 100031605 F. v/c N° 0002-02688

Dirección General de Rentas

Salta, 30 de Noviembre de 2012

RESOLUCION GENERAL N° 26/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Incorporar al sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias, conforme la Resolución General N° 21/2.012, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión 3.1) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

B. Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Enero de 2.013 con vencimiento en Febrero de 2.013, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públi-

cos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero

Director General

DGR - Salta

VERANEXO

Imp. S 133,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031600

R. s/c N° 100004058

Dirección General de Rentas

Salta, 05 de Diciembre de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 28/2.012**VISTO:**

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio 2.013 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176° del Código Fiscal y 11° de la Ley N° 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego en los plazos y condiciones que fije ésta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables, excepto los que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral, resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas y en el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aún encontrándose comprendidos aquéllos en el Sistema Sares 2.000:

Que para los Agentes de Recaudación que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, las fechas que se consignan serán para estos contribuyentes y/o responsables, las del vencimiento para el pago;

Que para la presentación de las declaraciones juradas y pago por parte de los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, se establecen las fechas que se consignan en la presente resolución;

Que para los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, las fechas que se consignan serán para estos contribuyentes y/o responsables, las del vencimiento para el pago y presentación de declaración jurada;

Que los Agentes de Información, obligados a actuar como tales, en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 14/2.005, tendrán como vencimiento el día veinte (20) o hábil siguiente, del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 76° del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar el siguiente calendario impositivo del Ejercicio Fiscal 2.013 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y Sellos.

Artículo 2°.- Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser abonados en las fechas que se indican a continuación:

Anexo I: Contribuyentes y/o Responsables (Comunes y SARES 2.000), Excepto los que Tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo II: Contribuyentes y/o Responsables Comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral (Comunes y SARES 2.000)

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les

corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo III: Contribuyentes y/o Responsables del Impuesto a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales - Anexos y DD.JJ. Informativas

Para los contribuyentes y/o responsables de presentar anexos de declaraciones juradas y declaraciones juradas informativas como Agentes de Retención y/o Percepción, las fechas de vencimiento de las mismas son las que se consignan en el presente Anexo.

Anexo IV: Agentes de Recaudación Impuesto a las Actividades Económicas

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo IV serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago, en virtud de lo establecido por la presente resolución.

Artículo 3°.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 6.611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio fiscal 2.013 y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación. En las mismas fechas corresponde abonar el Canon de Riego

Cuota N°	Vencimiento
1	20/03/2.013
2	19/05/2.013
3	20/09/2.013
4	20/11/2.013

Artículo 4°.- Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para el Año 2.013, serán los consignados en el Anexo V y VI.

Artículo 5°.- Los vencimientos para los contribuyentes y/o responsables que deban actuar como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, son los que se consignan en el Anexo VII.

Artículo 6°.- Los vencimientos para los responsables que deban actuar como Agentes de Retención y Percepción del Impuesto a los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, son los que se consignan en el Anexo VIII.

Artículo 7°.- En caso de producirse el vencimiento en día feriado o inhábil que impida el cobro de los tributos en su respectivo vencimiento, se considerará como fecha de vencimiento de las obligaciones el día hábil inmediato posterior.

Artículo 8°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 9°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031593

F. v/c N° 0002-02686

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 28 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 974

VISTO el Pliego Oficial de la Contratación Directa N° 014/12 - Expediente N° 0110068-194855-2012 para la Obra: Alambrado Perimetral Predio IPV en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta (fs. 1/52); y

CONSIDERANDO:

Que en el Pliego del Visto se encuentran incorporadas presentaciones formalizadas por los vecinos de los Barrios 238 y 266 Viviendas en el acceso sur de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (fs. 53/59) y por el Sr. Intendente Municipal de Orán Dr. Marcelo Lara Gros (fs. 72/78) bajo, los Expediente N° 0110068-093922 (Trámite IPV N° 63.013) y Expediente C° 203 - N° 261798/12 (Trámite IPV N° 63.228) respectivamente solicitando a este IPV el cerrado perimetral en el espacio verde que colinda el Barrio, porque vecinos de otros puntos de la Ciudad intentaron asentarse en el mismo; y

Que a fs. 62 el Sr. Gerente de Proyectos solicita al Área Documentación de la Gerencia de Control de Obras, la asignación de número de contratación directa y como así gestione el número de expediente para la obra, efectivizándose lo requerido como Contratación Directa N° 14/12 -2012 "Alambrado Perimetral Predio IPV en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta (fs. 64), y asignando el Área de Mesa de Entradas el número de Expediente 0110068-194855 a fs. 64 - in fine:

Que Gerencia de Proyectos solicita con carácter de urgente la imputación presupuestaria para la Contrata-

ción Directa N° 14/12 de la Obra "Alambrado Perimetral Predio IPV San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta" siendo que el Presupuesto Provincia asciende a la suma de S 69.650,49 corresponde al mes de Noviembre de 2012 (fs. 66);

Que a fs. 67 el Área de Certificaciones informa que: "De acuerdo a lo solicitado informo a Ud. que la obra "Alambrado Perimetral Predio I.P.V. en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán" se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 195 - Obras de Equipamiento en la Provincia del Plan de Obras Pública de la Ley N° 7692- Presupuesto Provincial Año 2012";

Que a fs. 68/70 de autos se encuentran incorporadas las invitaciones realizadas a las empresas Rutas del Norte; Necma S.R.L. y WM Obras y Servicios respectivamente;

Que a fs. 71 el Gerente de Proyectos eleva el siguiente informe a la Coordinación Técnica: "... Visto los expedientes N° 68-093922/12 - Trámite IPV N° 63013 de los Vecinos Barrios 238 y 266 Viviendas en Orán y N° 203-261.798/12 - Trámite IPV N° 63228 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán; donde exponen situación de preocupación por usurpación de espacios verdes y terrenos colindantes a estos barrios, solicitando el urgente cercado perimetral de estos predios es que se dispone realizar la siguiente Contratación Directa.

"Y como fuera ordenado mediante pase de fecha 25/10/2012, se eleva a usted para su conocimiento, consideración y posterior aprobación el pliego para llamado a Contratación Directa N° 014/12 - Alambrado Perimetral Predio IPV en San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Provincia de Salta'.

"Se acompaña invitación a tres Empresas de nuestro medio a participar de la Contratación Directa.

"Se sugiere pasar el mismo al Área Documentación hasta su apertura...";

Que a fs. 80 y en razón de las mismas, el Sr. Coordinador Técnico informa a Gerencia de Proyectos que: "... Ante la situación planteada por el Sr. Intendente de San Ramón de la Nueva Orán que a su vez se apoya en el pedido de los vecinos al lote en cuestión. Sumado a lo anterior, las noticias relativas a los intentos de asentamientos en estos lotes reflejados en los medios de comunicación, y a través de nuestra Delegación Orán, y a través de lo expresado

por los integrantes de la Unidad Operativa de la Policía de Orán, que debió actuar en más de una oportunidad para evitar la ocupación.

"Siendo de extremada urgencia el cercado del lote citado. Le solicito, por las razones planteadas, y ante la imperiosa necesidad de contar con el cerco del terreno lo más pronto posible que arbitre todos los medios a su alcance para realizar una Contratación Directa de la Obra, previo Dictamen Jurídico y verificación de la Propiedad del terreno en cuestión. Tramítese con urgente despacho...";

Que a fs. 81 Asesoría Jurídica se expide al respecto mediante su Dictamen N° 595 Bis: "Ref. Contratación Directa N° 014/12 Alambrado Perimetral Predio I.P.V. San Ramón de la Nva. Orán - Asesoría Jurídica, 26-10-12. A Gerencia de Proyectos:

"Vienen estos actuados a los fines de dictaminar sobre la viabilidad de proceder a la Contratación Directa de un predio de propiedad del I.P.V., atendiendo a lo solicitado por la Municipalidad de San Ramón de la Nva. Orán.

"A criterio de esta Asesoría, la Contratación requerida encuentra su encuadre legal en el artículo 13 inciso h) de la Ley 6838, toda vez que la citada norma, referida a la Contratación Directa, dispone la libre elección por negociación directa cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia."

"En el presente caso, las razones de urgencia que no permiten esperar la realización de concurso de precios o licitación (art. 13 - Inc. b - Decreto Reglamentario 1448/96), encuentran sustento en el informe emitido por el Sr. Coordinador Técnico a fs. 9, por el que se manifiesta la necesidad de contar con dicho cercado, frente a la amenaza que configuran los intentos de asentamientos de intrusos en el lote a cercar, situación reflejada por los medios de comunicación, por la Delegación Orán de este I.P.V. y la Policía de Orán.

"Por lo expuesto precedentemente, esta Asesoría no encuentra objeción que formular a la contratación propuesta, con encuadre en la modalidad de Contratación Directa prevista en el Art. 13 - Inc. h) de la Ley N° 6.838, remitiendo estos actuados a los fines de que se realicen los trámites necesarios para la emisión del Acto Administrativo pertinente. Atentamente. Dr. Ramiro Michel Cullen. Asesor Jurídico. Instituto Provincial de Vivienda.";

Que el Sr. Gerente de Proyectos eleva al Sr. Coordinador Técnico el Pliego Oficial de la Contratación Directa N° 014/12 "Alambrado Perimetral Predio IPV en San Ramón de la Nueva Orán" (fs. 82), quién a su vez dando su Visto Bueno gira el mismo a la Gerencia de Control de Obras a sus efectos (fs. 83):

Que a fs. 84/88 se acompañan las Planillas: RG-DOC-07 (Registro Calibración reloj con hora Oficial); RG-DOC-03 (Recepción Ofertas), RG-DOC-05 (Control de Documentación) y RG-DOC-04 (Registro de Propuestas) incorporados por el Area Documentación y Legajos;

Que a fs. 89/90 obra el Acta de Apertura de Sobres Expediente C° 0110068 N° 194855/12 - Contratación Directa N° 014/12 - obra "Alambrado Perimetral Predio IPV en San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Provincia de Salta", realizada el día 06 de Noviembre de 2.012 conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Srta. Escribana del Instituto en representación y por delegación de funciones de Escribanía de Gobierno, en la oportunidad se hizo presente con su oferta únicamente la empresa Rutas del Norte S.R.L. ofreciendo ejecutar por la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco con Siete Centavos (\$ 69.625,07), con IVA incluido en un plazo de 45 (Cuarenta y Cinco) días;

Que a fs. 92 consta la entrega por parte de la Oficina de Documentación (Planilla "RG-DOC-06") de la documentación presentada por la oferente a la Contratación Directa N° 014/12, a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 048/12 (el que en fotocopia obra a fs. 91), la que luego es incorporada como fs. 93/152 de este Expediente N° 0110068-194855/12;

Que a fs. 153/154 la empresa Rutas del Norte S.R.L. mediante Expediente N° 0110068-194855/2012 Cde. I (Trámite Interno IPV N° 63.668) presenta nota dejando constancia que realizó solicitud correspondiente a los certificados F-500 ante la D.G.R. y el Certificado Fiscal para Contratar ante la A.F.I.P. y que serán presentados una vez emitidos. Los mismos, posteriormente a fs. 155/157 remite mediante Nota - Corresponde 2 (Trámite Interno IPV N° 63.905) la Constancia de Regularización Fiscal N° 57190 - F500, emitido por la Dirección General de Rentas, la que obra a fs. 157 de autos;

Que, habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, elevan a fs. 158 los actuados para conocimiento y consideración de esta Presidencia. con su Acta - Informe;

"a) Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas.

"b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, de la evaluación realizada, resulta que la Empresa presentó la documentación exigida y cumple con los valores requerido de los Indicadores. Previo a la firma del contrato la Empresa debe presentar lo solicitado por la Comisión Evaluadora - Financiera.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada.

"De los informe precedentes, resulta que la Oferta presentada por la Empresa Rutas del Norte S.R.L., no supera el Presupuesto Oficial Tope establecido, y reúne las condiciones para ejecutar la Obra, por lo cual esta Comisión Evaluadora sugiere su adjudicación, para lo cual se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad";

Que a fs. 160/161 de autos obran las planillas correspondientes a la Evaluación Técnica; de idéntica forma, a fs. 162/163 corren agregadas las planillas de la Evaluación Financiera (en la misma se indica: "Certificado Fiscal para contratar emitido por AFIP - Cumple: * Presenta solicitud de certificado. El Certificado vigente deberá ser presentado previo a la firma del contrato...") y a fs. 164 la Evaluación Legal todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 014/12;

Que compartiendo los términos de los informes y dictamen existentes en Actuaciones de la Contratación Directa N° 014/2012 "Alambrado Perimetral Predio IPV en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta, se entiende que debe procederse sin más trámite el dictado del acto administrativo de aprobación;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963.

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas intervinientes de este Instituto, para el logro de la Contratación Directa N° 014/12 - Expediente N° 0110068-194855-2012 - "Alambrado Perimetral Pre-

dio IPV en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta.", teniendo presente el Artículo 13 - Inciso h) de la ley N° 6.838,

Artículo 2°.- Autorizar la Contratación Directa N° 014/12, de la Obra: "Alambrado Perimetral Predio IPV en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta.", a la empresa Rutas del Norte S.R.L. por la suma de S 69.625,07 (Pesos Sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco con 07/100) con IVA incluido y en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, debiendo contar con el plazo de garantía que corresponde para obras de esta naturaleza.

Artículo 3°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, debiendo tener en cuenta al momento de mismo y previo a la firma del Contrato de Obra Pública la presentación del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP por parte de la empresa RUTAS DEL NORTE S.R.L., documentación detallada en el 15° Considerando de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Orden N° 195 - Obras de Equipamiento en la Provincia, del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.692 de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2.012, según se indica en los Considerandos de esta Resolución.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Técnico, Gerente de Proyectos y Gerente de Control de Obras.

Artículo 6°.- Regístrese; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y hágase conocer a la Unidad Central de Contrataciones mediante la remisión de fotocopia certificada del presente instrumento y archívese.

Lic. Fernando Alesanco

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Carlos Marcelo Cesano

Coordinador Técnico

Instituto Provincial de Vivienda

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz

Gerente Control de Obras

Instituto Provincial de Vivienda

O.P. N° 100031590

R. s/c N° 100004057

Salta, 05 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 969

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-179.284/12

VISTO la Resolución N° 617/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se habilitó el Registro de Empresas Desmontadoras creado por la Ley N° 5242 en todo el territorio provincial, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente dependiente de este Ministerio;

Que el Programa de Registros Ambientales de la Secretaría de Ambiente, quien fuera designado como organismo de aplicación de la citada norma, propuso correcciones a la misma;

Que a los fines de una mejor implementación del Registro habilitado por la Resolución N° 617/12, corresponde dejar sin efecto dicho acto administrativo e incluir las modificaciones sugeridas;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 617/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 2° - Habilitar el Registro de Empresas Desmontadoras creado por Ley N° 5242 en todo el territorio Provincial en el ámbito del Programa Registros Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente, o quien el futuro lo suplante en el que deberán inscribirse las personas físicas y jurídicas que realicen en el territorio provincial en forma eventual o permanente; las siguientes actividades relacionadas con la ejecución de Planes de Manejo y/o aprovechamiento forestal. Cambio de Uso de Suelo para uso productivo, picadas perimetrales para delimitación de propiedades, picadas corta fuego y cualquier otra actividad que implique la eliminación o modificación de la cobertura vegetal boscosa.

Art. 3° - Declarar la obligatoriedad de inscripción en el Registro de Empresas Desmontadores de todas las personas físicas o jurídicas que efectúen las actividades

enumeradas en el artículo 1°. La inscripción tendrá vigencia por dos años, debiendo tramitar la renovación a su vencimiento.

Art. 4° - Aprobar los requisitos de inscripción que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 5° - Establecer que las empresas inscriptas deberán comunicar al Registro habilitado por la presente norma, cualquier modificación en la información declarada o de equipamiento que operase en el período de inscripción en un plazo no mayor de diez (10) días de ocurrida la misma.

Art. 6° - Disponer que las Empresas Desmontadoras deberán abonar una tasa de inscripción de \$ 1.000 (pesos mil) que se hará efectiva al momento de solicitar la inscripción en el Registro habilitado en la presente Resolución

Art. 7° - Ninguna persona física o jurídica podrá desarrollar las actividades enumeradas en el artículo 1° si no acredita la inscripción en el Registro de Empresas Desmontadoras habilitado en el presente acto administrativo.

Art. 8° - Ordenar que previo al inicio de cualquiera de las actividades enumeradas en el artículo 1°, el titular de la autorización de la actividad y el encargado de ejecutar el desmonte deberán presentar ante la Secretaría de Ambiente en el expediente en el cual se tramitó la solicitud, el Formulario que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 9° - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

ANEXO

Requisitos para la Inscripción

Para inscribirse en el Registro de Desmontadores de la Provincia de Salta, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Nota solicitando inscripción en el Registro.
2. Constancia de pago de la Tasa de Inscripción.
3. Personas jurídicas:

a. Nombre o razón social; domicilio real y legal de la empresa, número de teléfono, e-mail, fecha de inicio de actividades.

b. Copia del contrato social o Estatuto inscripto de la Sociedad, certificada.

c. Constancia de CUIT de la empresa.

d. Datos identificatorios del Representante Legal: Nombre y apellido, tipo y N° de documento; Copia de constancia de CUIT/CUIL.

e. Nómina del directorio y administradores. Nombre y apellido, tipo y N° de documento, N° de CUIT/CUIL de cada uno. Copia certificada de las actas societarias en las que se designan las autoridades de la empresa.

4. Personas físicas:

a. Nombre y apellido; domicilio real y legal, número de teléfono, e-mail.

b. Copia certificada de las dos primeras páginas del D.N.I. para personas físicas.

c. Constancia de CUIT.

5. Listado de las maquinarias de desmonte donde conste en cada caso: marca; tipo y modelo de la maquinaria; marca y número de motor.

Toda la documentación debe realizarse en calidad de Declaración Jurada con firma certificada.

VERANEXO

Sin Cargo

e) 10/12/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100031182

F. N° 0001-45147

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 80/12.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada

de las Provincias de: Córdoba, Tucumán. Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: S 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: S 23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. S 900,00

e) 21/11 al 12/12/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100031595

F. N° 0001-45636

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N°: 46/2012

Objeto: Adquisición de Fórmula Alimenticia XP Maxamaid

Fecha de Apertura: 18 de Diciembre de 2012 - Horas 10:00

Precio del Pliego: S 75 (pesos: setenta y cinco).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta - Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta, Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S.- España N° 782 - Salta, Capital.

Dario Jiménez
Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 10/12/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400002594

F. N° 0004-01812

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. C

Ley 6838 - Expte. ADM 1886/12

Renovación de Suscripción Online de Colección Errepar para todos los Distritos Judiciales

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que la Corte de Justicia, mediante Resolución de Presidencia de la Corte de Justicia n° 462 de fecha 05 de diciembre del corriente año, copiada a fs. 2729/2732 del Tomo 20, 3ra. Parte, se Autorizó la Renovación anual de la Suscripción Errepar, a la firma Rubén A. Ferreyra en la suma total de \$ 27.119 (pesos veintisiete mil ciento diecinueve).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031598

F. N° 0001-45639

Subsecretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 220/12

Libre Elección por Negociación Directa Art. 13°, inciso b) - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 789/12

Expediente N° 0140050-228.726/2012-0 "Adquisición de Víveres Secos", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet del Personal, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 14 de Diciembre de 2012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 133.410,00 (pesos: Ciento treinta y tres mil cuatrocientos diez).

Valor de los Pliegos: \$ 150.00 (Pesos: Ciento cincuenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com.

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I.) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031597

F. N° 0001-45638

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 131/2012

Para la Adquisición de "Un Equipo de Computación"

Presupuesto Oficial: \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos)

Exptes: N° 0110033-228.409/2012-0

Apertura: 18 de Diciembre de 2012 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-12-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
C.P.N. Raquel Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 10/12/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031604 F. v/c N° 0002-02687

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 105/12 - Expte. N° 130-14.766/12. "Adquisición de ultrabook para Procuración General".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10193/12, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la Sra. Andrea Paola Torrez la adquisición de una ultrabook por la suma de \$ 7.495,00 (pesos siete mil cuatrocientos noventa y cinco), según el presupuesto de fs. 19. 3) Imputar... 4) Regístrese.... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 10/12/2012

O.P. N° 100031603 F. v/c N° 0002-02687

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 104/12 - Expte. N° 130-14.753/12. "Brindis en conmemoración del día del empleado judicial".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10191/12, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Autorizar la adjudicación a la Sra. Amalia Castañeda la contratación del servicio por la suma de \$ 12.000,00 (pesos doce mil), según el presupuesto de fs. 5. 3) Aprobar... 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 10/12/2012

O.P. N° 100031602 F. v/c N° 0002-02687

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 103/12 - Expte. N° 130-14.766/12. "Compra de medallas para empleados que cumplieron 30 años de servicio".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10189/12, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Roberto Abraham la adquisición de cinco (5) medallas a un costo de \$ 800,00 (pesos ochocientos) cada una, lo que asciende al total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), según el presupuesto de fs. 7. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 10/12/2012

O.P. N° 100031601 F. v/c N° 0002-02687

Ministerio Público de Salta
Cuerpo de Investigaciones Fiscales
Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.590/12. "Adquisición, instalación y mantenimiento de un espectrofotómetro de Absorción Atómica con llama y horno de Grafito incorporados".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10163, ha dispuesto: 1) Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 20/12 autorizada por Resolución N° 9952/12. 2) Adjudicar a la empresa Optical Technologies S.R.L., la adquisición del renglón N° 1 - alternativa 2 - por la suma de \$ 626.160,00 (pesos seiscientos veintiséis mil ciento sesenta). 3) Suscribir con la firma adjudicada, la documentación pertinente. 4) Imputar... 5) Regístrese Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix

Costas, Defensor Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad,
Asesora Gral. de Incapaces.

Asimismo, de la Resolución N° 10192 Salta, Vis-
to... Considerando... Resuelve 1) Establecer que la ad-
judicación dispuesta en el punto 2 de la Resolución N°
10163/12 de este Colegio de Gobierno, es por la suma
total de \$ 626.160,00 (pesos seiscientos veintiséis mil
ciento sesenta), por los motivos expuestos en los
considerandos. 2) Regístrese. Fdo.: Dr. Pablo López
Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix
Costas, Defensor Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad,
Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031587

F. N° 0001-45625

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Provincia de Salta**

**Disposición (DGA) N° 102/11 (Adquisición
de Víveres en Bruto con Destino al Plan
Provincial de Escuelas Abiertas).**

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-
189944/11 - Compra Directa N° 1005/11 - Disposición
(DGA) N° 102/11, resultó adjudicataria la siguiente
empresa:

Comestibles Marilian de Mallid Chehadi: Adquisi-
ción de víveres en bruto con destino al Plan Provincial
de Escuelas Abiertas.- Dependiente del Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de
\$ 24.999,80 (Pesos Veinticuatro mil novecientos no-
venta y nueve con 80/100).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin

Directora Gral. de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Federico Legarri

Coordinador de Administración
Dirección General de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Imp. \$ 60,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031586

F. N° 0001-45625

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de Salta**

**Disposición (DGA) N° 121/12 (Impresión de
Certificados de 7° Grado Destinados a la
Dirección General de Educación Primaria y E.I.).**

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-
209716/12 - Compra Directa N° 763/12 - Disposición
(DGA) N° 121/12, resultó adjudicataria la siguiente
empresa:

Impresos Comerciales Toro de Ángel Federico Toro:
Impresión de certificados de 7° grado destinados a la
Dirección General de Educación Primaria y E.I. - De-
pendiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tec-
nología - por el monto total de \$ 24.000,00 (Pesos Vein-
ticuatro mil con 00/100).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin

Directora Gral. de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Federico Legarri

Coordinador de Administración
Dirección General de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Imp. \$ 60,00 e) 10/12/2012

O.P. N° 100031584

F. v/c N° 0002-02684

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Públi-
co de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-
14.696/12 del Ministerio Público de Salta, el Colegio
de Gobierno mediante Resolución N° 10164/12, ha
dispuesto:

1) Autorizar la contratación de los servicios Integra
Light y ADSL, para la Unidad Fiscal Descentralizada
de General Güemes. 2) Adjudicar a Telecom Personal
S.A., la adquisición del renglón N° 1, consistente en el
servicio ADSL 3Mbps por la suma mensual de \$ 179,00
(pesos ciento setenta y nueve) más impuestos y, el

renglón N° 2 consistente en el servicio Integra Light 1 Mbps, por la suma mensual de S 1.122,00 (pesos un mil ciento veintidós) más impuestos, lo que totaliza la suma de S 31.224,00 (pesos treinta y un mil doscientos veinticuatro) por el término de veinticuatro (24) meses, con los cargos de instalación bonificados. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 400002592

F. N° 0004-01811

Ref. Expte. N° 34-183.161/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 335 del día 30/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Metán, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Antonio Alejandro Forns, M.P. N° 3167 y el Geólogo Mario Raúl Orte, M.P. N° 87. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 967, del Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de cálculo de caudal máximo y cálculo hidráulico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 07 y 10/12/2012

O.P. N° 100031469

F. N° 0001-45494

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12.

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26.

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 16.144.000,00), referido al mes de Noviembre de 2011.

Plazo de Obra: Diez (10) Meses.

Imp. S 300,00

e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031468

F. N° 0001-45494

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Prorroga de Llamado de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/12

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular
- Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Molinos - Abra del Acay - Sección: Km
4.454,00 - Km 4.601,00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por sistema modular

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil (\$ 47.300.000,00), referido al mes de Abril de 2011.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031467 F. N° 0001-45494

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Prorroga de Llamado de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 20/2012

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta

Tramo: Tartagal - Tonono

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono)

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.520.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100031580 R. s/c N° 100004056

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

CONDENO: a Félix Arcenio Paredes, DNI. n° 13.465.678, argentino, soltero, de ocupación jornalero, nacido en Finca La Providencia (Dpto. Orán. Provincia de Salta, en Fecha 14/12/57, hijo de Fernando Paredes y de Jesús Torres, con dlio. en Pucara n° 75, B° Malvinas de la Localidad de Pichanal, P.P. n° 8730 Sec. R.P. a pena de 3 años y 3 meses de Prisión de Efectiva y Costas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves y Portación de Arma de Guerra sin la

debida autorización agravada en Concurso Real art. 89, 189 bis inc. 2°, 4° y 6° Párrafo del inc. 2° y 55 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Ezequiel O. Laurenci, Secretario - Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo e) 10/12/2012

O.P. N° 100031579 R. s/c N° 100004055

**Cámara en lo Criminal - Distrito
Judicial Norte - Circunscripción Tartagal**

FALLA: 1° Condenando a Leonardo Arzamendia, Promuario Policial N° 58.579 Sec. S.P.; argentino, nacido el 08/10/58, en Pirané, Pcia. de Formosa, hijo de Domingo y de Teresa María Cáceres, D.N.I. N°

12.429.034, con domicilio en Bustamante 2191 William Morris, Provincia de Bs. As.; a la Pena de nueve años de Prisión Efectiva con accesorias legales y costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Sin Acceso Carnal Calificado por el Vinculo, (un hecho), en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por el Vinculo (un hecho), previstos y reprimidos por los artículos 119. 1er y último párrafo en relación al inciso "b" ; artículo 55; y artículo 119, 3er párrafo en relación al 4to párrafo inciso "b" ; artículos 12; 19, inciso 2do; 40 y 41 todos ellos del Código Penal.. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IIº) Disponiendo... IIIº) Librando... IVº) Cópisc... Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Miguel Osvaldo Chehda, Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi Dr. César Augusto Rodríguez - Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: 06/04/2.019 a horas 12:00. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 10/12/2012

O.P. Nº 100031578

R. s/c Nº 100004054

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

CONDENO a Vicente Cardozo, argentino, soltero, nacido en Pichanal, Salta el 22-01-1966, d.n.i. nº 17.553.321, jornalero, hijo de Néstor (f) y de Cirila González (v), domiciliado en finca el Piquete, P.P. nº 21.222 Sec. R.H. a la pena de once años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Cometido Mediante Abuso Coactivo o Intimidatorio Calificado por la Guarda y por la situación de convivencia Preexistente, (Art. 119 1er párrafo y 3er párrafo en relación al 4to. párrafo, apartado b y f del C.P., 54, 40, 41, 29 inc. 3ro, 12 del C.P.), en disidencia vota la doctora Irene Acosta de Gareca quien se pronuncia por la nulidad de todo lo actuado a partir de fs. 20 por no haberse instado la acción penal por la agraviada art. 72 del C.P. y 169 del C.P.P. y concordantes. Fecha de cumplimiento de la condena el 2-9-2020. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones. Secretaria.

Sin Cargo

e) 10/12/2012

O.P. Nº 100031577

R. s/c Nº 100004053

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

CONDENO a Juan Gabriel Paredes argentino, soltero, nacido en Irigoyen en fecha 01/03/1992, apodado "Juancito", DNI nº 35.909.426, con domicilio en Mza. 31, casa 1, calle Antonio Calleri y Los Andes del Bº Azucarero de la Ciudad de Orán Planilla Prontuarial nº 45760 Secc. R.H., a la pena de 6 años y 8 meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Agravado por la Intervención de un Menor de 18 Años, art. 166 inc. 2º, 1º Sup. 41 quater 45, 40, 41, 12, 29 inc 3 del C.P. en Expte. nº 4644/11. y a Vaca Rodrigo Arnaldo DNI. nº 34.654.534, soltero, argentino, nacido el 15/07/89 en Orán - Salta, hijo de Norma Beatriz Moreno (v) y de Miguel Ángel Vaca (v), jornalero con instrucción, domiciliado en Bº Viviendas, Mza. 91 casa 21 de la Ciudad de Orán - Salta Planilla Prontuarial Nº 42692 Secc. R.H., a la pena de 7 meses de Prisión de Ejecución en Suspense, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo en los términos de los art. 164, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. con aplicación de las tres primeras reglas del art. 27 bis por el término de 2 años en Expte. nº 4314/09. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo O. Laurenci, Secretario.

Sin Cargo

e) 10/12/2012

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 100031419

F. Nº 0001-45427

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, han solicitado la petición de mensura de la mina "Salinita 1" de borato, potasio, litio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, que tramita por Expte. Nº 19.742, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

Y	X
3477340.83	7378375.96
3477340.83	7377761.19

3478913.00	7377761.19
3478913.00	7376455.00
3477409.00	7376455.00
3477409.00	7370692.47
3472385.20	7370692.47
3472385.20	7372072.32

P.M.D.: Y=3476040.83 X=7374175.93

Superficie Concedida 2490 has 36 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matricula N° 103, Dpto. La Poma, de propiedad de Pedroni y Chiesa, Carlos José, Matricula N° 284, Dpto. La Poma, de propiedad de la Sociedad "La Urbana" Aseguradora, Comercial y Financiera y Matricula N° 133, Dpto. La Poma de propiedad de Mintegui, José Pablo. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 03, 10 y 17/12/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002597 F. N° 0004-01814

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Paz; Agustín Armesto" Expte. N° 406.481/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 10 al 12/12/2012

O.P. N° 400002596 F. N° 0004-01813

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Rojas, Prudencia por Sucesorio", Expte. N° 393.212/12, ordena: Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 3 (tres) días en el "Nuevo Diario". Salta, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 10 al 12/12/2012

Imp. S 150,00

e) 10 al 12/12/2012

O.P. N° 400002595

R. s/c N° 400000216

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Herrera, Olga Lucía - Sucesorio", Expte. N° 2B-8.328/89, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 13 de Noviembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/12/2012

O.P. N° 100031588

F. N° 0001-45626

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Meán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Rähmer, Rodolfo por Sucesorio" Expte. N° 15.461/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuna. San José de Metán, 28 de Noviembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 10 al 12/12/2012

O.P. N° 100031583

F. N° 0001-45624

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación,

ción, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Ancich José - Sucesorio", Expte N° 2- 322.871/10, cita a los Sres: José Sandro Wilfredo Ancich y Orieta Carolina Ancich, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos. Salta, 11 de Octubre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 10 al 12/12/2012

O.P. N° 100031581 F. N° 0001-45621

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: Pistan, Benito s/Sucesorio - Expte. N° 193.307/07, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Noviembre del 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 10 al 12/12/2012

O.P. N° 400002591 F. N° 0004-01810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de Distrito Judicial Sur - San José de Metan, a cargo del Dr. Teobaldo René Osos - Juez. Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados "Suarez, Celso del Rosario por Sucesorio" Expte. 11.544/11 cita por Edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de ley. Fdo. Teobaldo René Osos, Juez.

San José de Metan, 29 de Noviembre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 400002588 R. s/c N° 400000213

La Dra. Sara del C. Ramallo (Juez Subrogante), Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos "Díaz, Sergio Félix - Sucesorio", Expte. N° 1-362.259/11, Citar, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo (Juez) Dra. María Ana Gálvez (Secretaria). Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031573 F. N° 0001-45615

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, del Distrito Judicial Centro, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Soto, Tomás - Monserrat, Erminia Santos s/Sucesorio" Expte. N°408646/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031565 F. N° 0001-45604

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M.

Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Luna, Zulema Elena por Sucesorio", Expte. N° 150.280/6. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o como acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 Cod. Proc. Civ. y Com.). Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031564

F. N° 0001-45603

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Ibáñez Alemán, en los autos caratulados: "Sarapura, Sabina s/Sucesorio", Expte. N° 375.355/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031559

F. N° 0001-45598

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IV Nominación. Secretaría Actuante a cargo de Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Sucesorio de Fresco Aranda, Lorenzo; Alvarez, Flora; Fresco, Olga Erudita" Expte. N° V-49054/77. Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031557

F. N° 0001-45596

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Yazbek, Gladys Esther s/Sucesorio" Expte. N° 403.343/12 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", un día en el diario "El Tribuno" y dos días en el "Nuevo Diario". Salta, 03 de Diciembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031554

F. N° 0001-45593

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación - Interino -, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez. en los autos caratulados Quiñonero Luciano Estevan, Quiñonero Luciano Esteban, Quiñonero Estevan, o Quiñoneros Luciano o Quiñonero Luciano - Sucesorio - Expte. N° 404.733/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" o "El Nuevo Diario". Salta, 08 de Noviembre de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/12/2012

O.P. N° 100031549

F. N° 0001-45592

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guaymas, Teodora Argentina" Expte. N° 362.908/11-, ordena la publicación de edictos. por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/12/2012

O.P. Nº 400002585 R. s/c Nº 400000212

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Kamandaro, Benjamín s/Sucesorio", Expte. Nº 405.320/12, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. Nº 400002582 F. Nº 0004-01807

La Dra. Hebe Samson, juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 1º Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados "Vera, Héctor Hipólito s/Sucesorio", Expte. Nº 395.106/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Noviembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. Nº 400002581 F. Nº 0004-01806

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nomina-

ción del Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta-, en los autos caratulados: "Barroso, Antonio Margarito o Barroso, Antonio Margarito - Sucesorio" Expte. No. 2-402.522/12. Cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 8 de Noviembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. Nº 400002579 F. Nº 0004-01804

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Arapa, Nolasco s/Sucesorio" Expte. Nº 407.135/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno). Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante. Salta, 29 de Noviembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. Nº 400002578 R. s/c Nº 400000210

La Dra. Sara del Carmen Ramallo - Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gerón Francisco - Barboza de Gerón, Cruz - Sucesorio" - Expte. Nº 283.190/95, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2.012.
Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031532 F. N° 0001-45560

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en el juicio "Meregaglia Carlos Martín - Sucesorio" Expte N° 381.578/12. Cita por edicto que se publicará durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031515 R. s/c N° 100004049

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guanuco, Delfina Irene - Cardozo, Hilario" Expte. N° 14.994/12, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031508 R. s/c N° 100004048

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Guantay, Hugo Leonardo Ismael", Expte. N° 015.436/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2012

O.P. N° 100031506 F. N° 0001-45535

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y Garantías del Distrito Centro Cafayate, a cargo de la Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Smith, Donald Irvin s/Sucesorio", Expte. N° 182/12, resuelve: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Donald Irvin Smith de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Juez y Dra. Andrea Viviana Figueroa. Secretaria. Cafayate, 27 de Noviembre de 2.012.

Imp. S 150,00 e) 06 al 10/12/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100031562 F. N° 0001-45600

Viernes 21/12/12 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Simbol Pack 1.6 8V 4P, Año 2011, con 52.666 Kms. y en muy buen estado

El día Viernes 21 de Diciembre de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/ Renault, Sedan 4 Puertas, Modelo Simbol Pack 1.6 8V, Año 2011, Motor N° K7MF730Q004277, Chasis N° 8A1LBM715BL634012, Dominio N° JUO-926 color

gris, con 52.666 kms., naftero, con: DA, AA, Autoestéreo Pionner, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en muy buen estado. Revisar el 20/12/12 de 17 a 20 Hs. y el 21/12/12 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de "Rombo Compañía Financiera S.A." según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. N° 21.843/12 "Rombo Compañía Financiera S.A. vs. Fabián, Alba Gregoria (DNI N° 14.488.186) s/Secuestro Prendario" del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación de Tartagal. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 10/12/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100031589

F. N° 0001-45627

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, cita a todos los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Moreno, Sista Dina Vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015.378/12, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 737, Parcela 10, Manzana 85, Sección B, Urbano de San José de Metán, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C.yC.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 04 de Diciembre de 2.012.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 14/12/2012

O.P. N° 100031474

F. N° 0001-45502

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán-, Secretaría de la Dra. Fátima S. Ruiz, cita a todos los herederos del Sr. Modesto Ernesto Pereyra y a toda persona interesada en el juicio de Posesión veinteañal. caratulado: "Saravia, Mercedes Carmen vs Pereyra, Modesto Ernesto s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015.345/12, para que hagan valer derechos dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C.yC.). Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031463

F. N° 0001-45489

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los Autos caratulados: "Rodríguez, Jesús Matilde vs. Albite, José Antonio; Errigo de Albite, Amanda Juana por Adquisición del Dominio por Prescripción" (Expte. N° 14040/11) cita al Sr. Albite José Antonio, Errigo de Albite Amanda Juana y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, sito en calle Joaquín Castellanos y Benjamín Zorrilla, B° El Mirador, de la ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral, matrícula N° 2031, parcela 14, manzana 14, sección A, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicar Cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de octubre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 400002560

F. N° 400001792

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaria Actuante, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circuns-

cripción San José de Metán, Provincia de Salta, en autos "Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano; Ruiz, Donato y Carrasco, María por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 13.400/10, Ordena: la publicación de edictos durante 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los Sucesores de Pedro E. Serrano y a los Sres. Donato Ruiz y María Carrasco y/o sus herederos, y todos los que se consideren con derecho al inmueble situado en Finca La Inima, denominada Finca las Puertas, de mayor extensión, Matricula Catastral N° 1.373, Departamento de Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. María de San Román, Prosecretaria:

Imp. \$ 270,00

e) 04 al 10/12/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100031560

F. N° 0001-45599

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de

la. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 386.828/12), Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: Que el 14 de noviembre de 2012 se hace lugar a la solicitud de conversión de quiebra a concurso preventivo formulada en autos y, en consecuencia se declaró la apertura del concurso preventivo de Las Vertientes de Salta S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71059373-2, con domicilio social en calle San Felipe y Santiago n° 758 y procesal constituido en calle Del Milagro n° 635, ambos de la ciudad de Salta. Que el Órgano Sindical actuante, Sincíco CPN Ariel Alejandro Castillo continuará desempeñándose en el presente proceso concursal, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de: 17:00 a 20:00 hs. en Av. Belgrano 1293, Planta Baja, de la Ciudad de Salta, hasta el día 28/02/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, Noviembre 28 de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/12/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100031607

F. N° 0001-45645

Constructora Alcion S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 25-10-2012 y Modificatoria: 22-11-2012.

Socios: David Adrian Battaglia D.N.I. N° 12.790.608; CUIT: 20-12790608-5, Argentino, Casado en segundas nupcias con María Teresa Bendaña, DNI: 16.941.181; de Profesión Ingeniero en Construcciones: Edad: 55 años; con domicilio en Calle San Luis N° 567; de la ciudad de Salta, y Julia Carolina Almiron; DNI: 32.365.172; CUIT: 27-323665172-3; Argentina, Casada; con Luis Vaca, DNI: 25.884.671; de Profesión Comerciante, Edad: 26 años; con domicilio en Calle Cabo San Antonio N° 1415. Barrio: Puerto Argentino; de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Razón Social: "Constructora Alcion SRL"

Domicilio: Domicilio de la sede social en Calle San Luis N° 567, Ciudad de Salta, Provincia de Salta

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Empresa Constructora, Compra Venta de Materiales de Construcción, Mantenimiento Industrial, Desarrollo y Planificación Urbánística, Inmobiliaria; Transporte Terrestre en General de Mercaderías; Alquiler de Equipos Pesados,

Suministro para el Agro-Industria; Estudios de Mercados, Proyectos de Inversión, Factibilidad de Obra, Consultoría.

Medios para el cumplimiento de sus fines: A tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Provincial y/o Nacional, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social será de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) divididos en Doscientas (200) cuotas de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-) cada una; correspondiendo suscribir para el Socio David Adrian Battaglia Cien (100) cuotas de Pesos Dos mil, (\$ 2.000) y para el Socio Julia Carolina Almirón suscribe Cien (100) cuotas de Pesos Dos mil. Cada uno integrando en este acto el veinticinco (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos Cien mil, (\$ 100.000) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos años.

Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. El gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9o. del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Se designa en este acto al socio David Adrian Battaglia como gerente. Los gerentes designados fijan domicilio especial por instrumento separado.

Garantía: el Socio Gerente depositará a la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 124,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031594

F. N° 0001-45635

Sama Grains S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: En la ciudad, de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a los Dieciséis días del mes de Noviembre del año 2012.

Socios: Fernando Santiago de San Roman DNI N° 23.095.066, de nacionalidad argentino, 39 años de edad, casado en primeras nupcias con María Laura Balista DNI 22.691.013, de profesión Ingeniero en Informática, CUIT N° 20-23095066-1 con domicilio en Zona Rural - Metán Viejo de la ciudad de Metán, Provincia de Salta y Maximiliano de San Roman, DNI N° 25.734.883, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con María Agustina Ancely DNI N° 26.597.530, de profesión Contador, CUIT N° 20-25734883-1, con domicilio en San Martín 194 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta; convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones y previsiones de la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificaciones complementarias y con sujeción a las siguientes cláusulas, que pactan libre y voluntariamente de plena y total conformidad:

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominara Sama Grains S.R.L. y tiene su domicilio en la provincia de Salta, República Argentina pudiendo establecer sucursales y representaciones en el país o en el exterior. Sede Social: San Martín 194 de la ciudad de Metán.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. El plazo se prorrogara conforme al Art. 95 de la Ley 19.550.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o como mandataria, comisionista, concedente, consignataria, representante, distribuidora y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agrícolas: realizar la explotación agrícola en todas sus formas, en predios propios o de terceros, bajo arriendo, aparcería, mediería, usufructo o cualquier otra modalidad de establecimientos agropecuarios, en todas o cualquiera de sus etapas de producción, como siembra.

cosecha. extracción. cultivos intensivos y extensivos, tales como semillas de todo tipo, cereales, legumbres, oleaginosas, frutales y cualquier fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización, forestación, viveros y floricultura; b) Ganaderas: Crianza, invernada y compraventa de ganado vacuno, ovino, bovino, equino, caprino y otros, explotación de tambo, cabañas y de granja avícola y apícola integral, propia y/o de terceros; c) Comercial: Compra, venta, distribución, representación, procesamiento, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos y afines, maquinas e implementos agrícolas-ganaderos y sus repuestos; d) Servicios:

Prestación de servicios a terceros vinculados a la actividad agrícola ganadera, turismo rural, reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias afectadas a las tareas agrícolas - ganaderas, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario, agroindustriales, transporte, almacenamiento, mantenimiento de instalaciones rurales, comercialización dentro y fuera del país. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Suscripción e Integración del Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00). Dividido en Trescientos (300) cuotas de Un Mil (\$ 1.000.00) cada una suscribiéndose de la siguiente manera: el Sr. Fernando Santiago de San Roman, cien (100) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000.00), o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000.00), el Sr. Maximiliano de San Roman doscientas (200) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000.00), o sea Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.00). Los Socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) cada uno de sus respectivas suscripciones, o sea el Sr. Fernando Santiago de San Roman la suma de Pesos Veinte y Cinco Mil (\$ 25.000) y el señor Maximiliano de San Roman la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). dinero que será depositado en cuenta especial del Banco Macro S.A. El Setenta y Cinco por ciento (75%) restante será aportado por los Socios, proporcionalmente, dentro del plazo de dos años cuando lo requieran las necesidades societarias.

Dirección y Administración: El órgano de administración estará conformado por un Gerente que podrá ser socio o tercero. EL Gerente representará a la socie-

dad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Tendrá el uso de la firma social y bancaria con facultades suficientes para otorgar poder de representación en caso de considerarlo necesario. La duración en el cargo será de cinco años. El gerente percibirá la remuneración que determine la asamblea. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). El primer órgano de administración estará integrado por el Señor Maximiliano de San Roman como Gerente, quien acepta su cargo y fija su domicilio especial en el indicado ut supra.

Cierre de Ejercicio Económico: Opera el 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 07/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 10/12/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100031545

F. N° 0001-45580

Trivium S.R.L.

Reunión de Socios

Convócase a los señores socios de Trivium S.R.L. a la Reunión de Socios a realizarse el día 17 de diciembre de 2012 a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la calle Los Juncos 1.154 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Designación del gerente

José A. Ovejero
 María Francisca Quiroga

Imp. \$ 120,00

e) 07 al 11/12/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100031608

F. N° 0001-45646

Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.

Inscripción de Gerentes

1.- Fecha del acto: 07 de Septiembre de 2.012. Por Reunión de Socios Unánime.

2.- Gerentes Titulares: Salvador Muñoz, 50 años, argentino, casado, empresario, DNI 14.910.251, CUIT 20-14.910.251-1; Miguel Ángel Muñoz, 44 años, argentino, casado, empresario, DNI 18.482.974, CUIT 20-18.482.974-7 y Miguel Alfredo Rodríguez, 56 años, argentino, casado, ingeniero, DNI 11.774.094, CUIT 20-11.774.094-4.

3.- Gerente Suplente: Omar Gustavo Meilán, 45 años, argentino, casado, empleado, DNI 18.132.309, CUIL 20-18.132.309-5

4.- Todos los gerentes titulares y suplentes constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 648, Salta - Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10/12/2012

O.P. N° 100031592 F. N° 0001-45629

Radiodifusora Salta S.A.

Designación de Directorio

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 58 de fecha 14 de mayo de 2012 de Radiodifusora Salta S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 475 de fecha 15 de mayo de 2012. Quedando constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Srta. Nélide Margarita Romero L.C. N° 1.637.183; Vicepresidente: Sergio Romero D.N.I. N° 24.313.297; Director Titular: Sr. Norberto César Freyre - Secretario, D.N.I. N° 17.290.957; Directores Suplentes: Hilda Lilian Romero D.N.I. N° 14.304.253 y Silvia Gladys Romero D.N.I. N° 12.409.640.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10/12/2012

O.P. N° 100031591 F. N° 0001-45628

Horizontes S.A.

Designación de Directorio

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°76 de fecha 11 de junio de 2012 de Horizontes S.A., se resolvió elegir por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Tomando posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 807 de fecha 12 de junio de 2012. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Vicenta Di Gangi de Romero, L.C. N° 3.205.632; Vicepresidente: Sr. Sergio Romero D.N.I. N° 24.313.297; Director Titular: Norberto Cesar Freyre D.N.I. N° 17.290.957.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10/12/2012

O.P. N° 100031582 F. N° 0001-45622

Unilab S.A.

Inscripción de Directorio

En los autos caratulados Unilab S.A. - Inscripción de Directorio - Expte. N° 28.268/12; comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 11/08/2011, acta N° 17, y por Acta de Directorio N° 206 de fecha 25/08/2011, se designa como Directores Titulares de la Empresa Unilab S.A. a los Dres: Armando Lovaglio L.E. N° 4.513.234 como Presidente y como Directores Titulares a los Dres. Víctor Daniel Elías D.N.I. 10.004.958, Luis Milton Morey D.N.I. 16.128.681, y como Directores Suplentes a los Dres. Mario Alberto Heredia L.E. N° 6.611.715, Alicia Virgili D.N.I. 6.194.290 y Adolfo Genovese L.E. N° 8.181.865, y como Síndico Titular el Sr. Daniel Loutayf, D.N.I. N° 18.019.290 y como Síndico Suplente el Sr. Carlos San Miguel D.N.I. N° 22.146.113.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10/12/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100031599

F. N° 0001-45640

**Sociedad de Bomberos Voluntarios de Aguaray
"Delia Fleitas de Roldán" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Localidad de Aguaray "Delia Fleitas de Roldán". Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Diciembre de 2.012 a hs. 20,00 en la Sede de la Institución sito en calle Roque Sáenz Peña / N°, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Inventario correspondiente a los Ejercicios año 2.010 - 2.011 e Informe del órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 3.- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Conforme lo dispone el artículo 31 del Estatuto Social. La Asamblea sesionará válidamente con el número de Socios presentes cuando haya transcurrido una hora de espera.

Claudio Marcelo Santillán
Secretario

Blanca R. Santillán
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031596

F. N° 0001-45637

Asociación de Turismo Rural de Salta - A.Tu.R.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Turismo Rural de Salta - A.Tu.R.S., convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Diciembre de 2012, a hs. 15:00 en Güemes N° 15 esquina Virrey Toledo. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración Estados Contables ejercicio finalizado el 31/12/2011.

2.- Renovación de Autoridades.

3.- Elección de cuatro asociados para la firma del Acta.

Héctor Assaf
Secretario

Eleonora Martorell
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031576

F. N° 0001-45616

**Cámara de Comercio, Industria
y Producción de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2013, a horas 21.00 en su sede social sita en calle Pueyrredón N° 6 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 37, finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4.- Designación de la Junta Escrutadora

5.- Elección de Siete Consejeros por término de mandato.

6.- Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Notas:

a) Las Listas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su Oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea.

b) El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

c) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

Leonardo Enrique Herrando
Secretario General
Federico José Gorostiza
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/12/2012

O.P. N° 100031558

F. N° 0001-45597

Asociación Civil Lljatay Manta
(Desde Mi Lugar) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Enero de 2013 a las 18 hs. En Marcelino Comejo 222, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del

Organo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 2009/10/11/12.

3 - Elección de autoridades.

Olga Gladys Vazquez
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 10/12/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031609

Saldo anterior Boletín	\$ 702.964,40
Recaudación	
Boletín del día 07/12/12	\$ 1.719,80
TOTAL	\$ 704.684,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002598

Saldo anterior Boletín	\$ 161.084,60
Recaudación	
Boletín del día 07/12/12	\$ 405,00
TOTAL	\$ 161.489,60

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676